



Illustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento: 527

REF.: Llamado a Concurso público para proveer el cargo de Profesional del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón
Puqueldón, 19 de Julio de 2022.-

VISTOS:

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, El Fallo del Tribunal Electoral X° región de Los Lagos Rol 38-2021-P de fecha 30 de Mayo 2021, y el Decreto Exento N° 471 fecha 28 de Junio del 2021 de Asunción del Sr. Alcalde, en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Decreto Alcaldicio N°972 de fecha 18/04/2022 que "Modifica y fija nuevo orden de subrogancia para cargos que indican y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del Municipio.
- El Decreto Exento N° 84 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba la Resolución Exenta N° 1000-002986/2022 de fecha 27 de enero de 2022, de la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que asigna incentivo y aprueba transferencia anual año 2022, para la ejecución del programa PRODESAL 2022 de la Illustre Municipalidad de Puqueldón.
- Licencia médica presentada por doña Marcia Soledad Moncada Andrade, profesional a honorario del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las "Bases Presentación de Antecedentes Provisión del Cargo Profesional para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón."
2. **LLAMASE**, a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional a honorario para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) de la Illustre Municipalidad de Puqueldón.
3. **PUBLIQUESE**, El llamado a concurso, mediante una publicación de las bases en la página www.munipuqueldon.cl.
4. **DESIGNESE**, como comisión evaluadora de los Concursos Públicos estará integrada por la contraparte municipal a los siguientes integrantes:
 - ✓ Director de desarrollo Comunitario, Grado 8 EMS. Don Juan Carlos Nahuel Miranda, o quién le subrogue.
 - ✓ Coordinador del equipo de extensión PRODESAL, Honorario, Don Franco Andrés Farfal Solis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



HERNÁN RIGOBERTO AGÜERO URIBE
Secretaria Municipal (S)



MIGUEL ANTONIO KLENNER ALMONACID
Alcalde (S)

MAKA/HRAU/daog.-

Distribución:

- DIDECO
- FOMENTO PRODUCTIVO
- UNIDAD DE PERSONAL
- OFICINA DE PARTES



LLAMADO A CONCURSO PRODESAL COMUNA DE PUQUELDON

La Ilustre Municipalidad de Puqueldon, llama a concurso público para proveer el cargo de Profesional del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal Puqueldon, en calidad de honorarios según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <https://www.munipuqueldon.cl/>.

A. PROFESIONAL PRODESAL (01 Cargo(s) disponible(a))
Profesional del área silvoagropecuaria (Ingeniero Agrónomo).

B. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- Curriculum Vitae ciego según formato INDAP.
- Certificado de título en original o copia legalizada ante notario.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización.
- Certificado de antecedentes.
- Disponibilidad de movilización
- Otros

C. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la I. Municipalidad de Puqueldon, ubicada en calle Los carreras s/n, comuna Puqueldon ó Agencia de área INDAP Castro , ubicada en edificio de gobernación provincial tercer piso, a más tardar el día 26 de Julio de 2022, a las 14:00 horas.

D. FECHAS Y PLAZOS:

Etapas	Plazos
Publicación y Recepción de Antecedentes	19-26 de Julio
Evaluación curricular	27 Julio
Entrevistas	28 de julio
Publicación de resultados	28 julio
Inicio funciones	01 agosto

NOTA: La vacante corresponde a una modalidad de reemplazo la cual se extenderá hasta el 31 de diciembre. Sin embargo, este plazo que quedará sujeto a la presentación de las correspondientes licencias que permitan cubrir el plazo antes señalado.

Mayores antecedentes al correo electrónico: frankofarfal@gmail.com


SECRETARÍA MUNICIPAL (s)
HERNÁN AGÜERO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON


MIGUEL KLENNER ALMONACID
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON